



FÉDÉRATION INTERNATIONALE  
DE MOTOCYCLISME

**CODIGO DEL MEDIO AMBIENTE FIM**

**2020**



**FIM RIDE  
GREEN**



# **CODIGO DEL MEDIO AMBIENTE FIM**



**FIM RIDE  
GREEN**

**EDICIÓN 2020**

Actualización 22 de agosto 2020  
Traducción y revisión al español 2020 para FIM Latin America  
Dr. Ovidio Morales  
Vicepresidente Actividades Extra Deportivas - FIM Latin America



---

## CONTENIDO

Código de Medio Ambiente FIM.....	9-39
Anexo A.....	40
Anexo B.1.....	41-44
Anexo B.2.....	45-48
Anexo B.3.....	49-50

Los artículos modificados a partir de 01/03/2020 están en negritas.

### **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD FIM**

#### **Declaración**

---



---

**La Federación Internacional de Motociclismo (FIM) es el organismo rector del motociclismo y defensor mundial del motociclismo.**

**Creemos que el deporte debe actuar como modelo a seguir y servir como pauta para promover valores y buenas prácticas, representando una contribución significativa al desarrollo de la educación, cohesión social, salud y bienestar y desarrollo sostenible. Los práctica del motociclismo como medio de transporte o recreación continua en aumento y por lo tanto, debe, considerarse como un contribuyente a logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

**La FIM se ha comprometido a desarrollar y promover un programa ambiental, para mejorar el impacto positivo en el Medio Ambiente y en la sociedad y así reducir cualquier efecto adverso posible.**

**La meta de la FIM es establecer una cultura de sostenibilidad en el deporte del motociclismo en todo el mundo.**

**Para lograr esto, vamos a:**

- **Continuar impulsando un Programa de Protección Ambiental.**
- **Cumplir con todas las legislaciones, regulaciones, políticas, leyes locales y acuerdos de sitios diseñados para proteger el medio ambiente.**
- **Seguir los avances en la tecnología y las mejores gestiones de prácticas ambientales y aplicarlas como sea apropiado.**



- **Continuar desarrollando Regulaciones Ambientales y pautas y buscar las mejores opciones con el objetivo de reducir el potencial de los efectos de impactos ambientales adversos relacionados con:**
  - **Emisiones sonoras**
  - **Contaminación del suelo y las aguas subterráneas**
  - **Emisión al aire**
  - **Protección de la biodiversidad**
  - **Protección y promoción del patrimonio cultural**

**La FIM tiene el compromiso de apoyar y promover las energías alternativas, organizar y apoyar el uso de vehículos de dos ruedas propulsados ya sea por electricidad u otras fuentes de energía sostenibles, y también busca las mejores opciones en los ciclos de vida del producto mediante la promoción de una economía circular.**

**A través de esta política de sostenibilidad y los puntos descritos anteriormente, la FIM busca contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

**Todos los empleados, oficiales (voluntarios / pagados), competidores, participantes asociados a la competencia, participantes no competitivos y otros, involucrados en cualquier capacidad en el deporte del motociclismo realizado bajo la égida de la FIM, están fuertemente invitados a cumplir con la Política de Sostenibilidad de la FIM.**

**Jorge Viegas,  
Presidente,  
Federación Internacional de Motociclismo  
Febrero de 2020**



---

Cualquier referencia al género masculino en este documento está hecha únicamente para el propósito de la simplicidad, y se refieren también al género femenino, excepto cuando el contexto requiere lo contrario.



---

## **CÓDIGO DE MEDIO AMBIENTE FIM**

### **1. PRINCIPIOS GENERALES**

### **2. COMISARIO DE MEDIO AMBIENTE**

### **3. DELEGADO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA FIM**

#### 3.1 Roles y Responsabilidades

### **4. PROTECCION DEL SUELO Y BIODIVERSIDAD**

#### 4.1 Alfombra Ambiental

#### 4.2 Protección de la biodiversidad

#### 4.3 Limpieza de motocicletas y equipos

#### 4.4 Obligaciones de los participantes / miembros del equipo

### **5. OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANIZADORES**

#### 5.1 Plan de Manejo Ambiental

#### 5.2 Mapa de Manejo Ambiental

#### 5.3 Paddock / áreas de servicio para pilotos / Áreas de control de tiempo

#### 5.4 Durante el evento

#### 5.5 Después del evento

#### 5.6 Publicidad

#### 5.7 Gestión de eventos

### **6. NIVEL SONORO**

#### 6.1 Introducción

#### 6.2 Medidas del nivel sonoro

#### 6.3 Sistema de información al público



---

## **NOTAS DE GUIA**

- 1. SUGERENCIAS PARA FOMENTAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL PARA LOS ESPECTADORES**
- 2. RECOMENDACIONES PARA LOS USUARIOS DE CARRETERA**
- 3. ENERGÍA**
- 4. TROFEO AMBIENTAL FIM**
- 5. LOGOTIPO FIM RIDE GREEN**
- 6. EMBAJADORES AMBIENTALES DE LA FIM**
- 7. LISTA DE VERIFICACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LA FIM**

### **APÉNDICE A**

#### **APÉNDICE B.1**

#### **APÉNDICE B.2**

#### **APÉNDICE B.3**

### **APÉNDICE C**



---

## 1. PRINCIPIOS GENERALES

- 1.1 Todas las Federaciones Nacionales afiliadas a la FIM adaptarán sus Estatutos con el fin de dar el protagonismo adecuado a la organización de eventos sostenibles y a los principios del Código de Medio Ambiente de la FIM. **Este Código prescribe normativas y recomendaciones para mejorar la relación entre motociclismo y medio ambiente y sociedad.**
- 1.2 El incumplimiento de un requisito del Código de Medio Ambiente por un organizador o un corredor (que también es la persona responsable de su equipo) es sujeto a una multa, una descalificación del evento o una suspensión. Asimismo, el participante / piloto puede ser responsable por los daños causados por su irrespeto a las disposiciones medioambientales.
- 1.3 En los lugares donde las regulaciones locales o leyes sean más estrictas que los mencionados en el Código del Medio Ambiente FIM, los requisitos locales deben ser respetados.



## 2. COMISARIO AMBIENTAL

Para cada campeonato FIM, premio FIM o concentraciones clásicas, la FMNR debe designar un oficial de Medio Ambiente, que estará a cargo únicamente de los aspectos del medio ambiente, y quien debe haber completado satisfactoriamente un seminario organizado por la Comisión Internacional de Sostenibilidad (a la que denominaremos de aquí en adelante CID).

Tareas del Comisario Ambiental:

- a) Asegurar que el Código del Medio Ambiente de la FIM sea respetado.
- b) Tener acceso a toda la información concerniente al evento y deberá ser capaz de brindar recomendaciones, antes, durante y después del evento al organizador, y al presidente del jurado o al comisario en jefe, sobre todos los aspectos del evento relacionados con sostenibilidad.
- c) Participar conjuntamente con el organizador en la elaboración del Plan de Manejo Ambiental y Mapa de Manejo Ambiental y enviar a la coordinación de la Comisión Deportiva correspondiente mencionado como se describe en los Artículos 5.1 y 5.2 de este Código.**
- d) Elaborar un informe sobre la base de una lista de verificación preparada por la Comisión Internacional de Sostenibilidad y enviarlo en un plazo de 48 horas a la Administración de la FIM ([cid@fim.ch](mailto:cid@fim.ch)). Se debe entregar una copia al Presidente del Jurado o al Jefe de Oficiales, **Coordinador de la comisión** y el Delegado de Medio Ambiente de la FIM si está presente en el evento. En caso de un primer incumplimiento de este punto, el Comisario Ambiental recibirá una advertencia de la FIM a través de su FMN. En caso de una segunda ofensa, la FIM puede pronunciar contra el Administrador Ambiental una suspensión de la licencia de hasta 12 meses. La FIM también enviará un advertencia al FMN del Comisario.
- e) Capacitar a oficiales nacionales por medio de seminarios para las diferentes disciplinas.
- f) Tener el derecho de asistir a las reuniones abiertas de Jurado Internacional pero sin derecho a voto.



- 
- g) En caso de incumplimiento o violación de las disposiciones contenidas en el Código del Medio Ambiente FIM, el Comisario Ambiental deberá inmediatamente **completar el Formulario de Incidente Oficial de Medio Ambiente (Apéndice C) y entregarlo Director de Carrera y al Secretario Oficial del evento con confirmación por escrito, proporcionando detalles de la infracción.**



### 3. DELEGADO FIM DEL MEDIO AMBIENTE

#### 3.1 Roles y tareas

El Delegado de Medio Ambiente de la FIM, **quien debe tener una Súper Licencia de Oficial de Medio Ambiente válida**, es un miembro y es nominado por la CID y deberá:

- a) Observar y verificar la aplicación del Código del Medio Ambiente.
- b) Informar al **Comisario Ambiental sobre cualquier violación del Código del Medio Ambiente y recomendar que sigan las instrucciones descritas en el artículo 2,**
- c) Identificar áreas de “buenas prácticas “y hacer recomendaciones, o propuestas de modificaciones para mejorar el Código del Medio Ambiente.
- d) Atender las reuniones del Jurado Internacional durante su presencia en el evento sin derecho a voto.
- e) Efectuar una inspección de las instalaciones del circuito y sus facilidades, antes durante y después del evento.
- f) Preparar un reporte resumiendo los aspectos más importantes del evento relativos al medio ambiente y evaluar los esfuerzos realizados por el organizador y/o promotores para respetar el Código del Medio Ambiente FIM.
- g) Comparar el reporte con la lista de chequeo realizada por el Comisario Ambiental nominado por la FMNR.
- h) Cualquier falta grave del Comisario Ambiental hacia sus obligaciones y sus atribuciones mencionadas en el artículo dos del presente Código y constatado por el Delgado Ambiental de la FIM serán examinados y en caso de ser necesario, sancionado por la CID.



#### 4. PROTECCIÓN DEL SUELO Y BIODIVERSIDAD

- a) Se deberán tomar medidas para prevenir derrames de combustible, aceite, limpiadores, desengrasantes, fluidos para radiadores y líquido de frenos, etc. en el terreno.
- b) Se debe proveer los contenedores y espacios para recolectar basura, aceites, desengrasantes, detergentes, etc.
- c) El organizador debe establecer disposiciones necesarias para prever el tratamiento de derrames y la disposición de materiales contaminados
- d) Es estrictamente prohibido vaciar en el suelo los líquidos de desecho de los vehículos y servicios de catering ubicados en el paddock de los pilotos y en los sitios para acampar. Los líquidos de desecho podrán ser depositados en el circuito únicamente si el organizador ha proporcionado facilidades apropiadas que lo permitan. Cualquier infracción a esta regla deberá ser reportada al Jurado Internacional quien multará al piloto o equipo responsable con un máximo de 370.00 Euros o cualquier otra cantidad mencionada en regulaciones o anexos de la disciplina. Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el Jurado Internacional.
- e) No dejar en el lugar ninguna evidencia permanente de cualquier actividad motociclista.

##### 4.1 Alfombra Ambiental

La alfombra ambiental deberá estar compuesta por una parte superior absorbente y una parte inferior impermeable. Es obligatorio el uso de una alfombra ambiental (u otro sistema efectivo y aprobado) para prevenir la contaminación del suelo y del agua en eventos:

- a) En los lugares donde el trabajo en las motocicletas es;
- b) En el parque cerrado;
- c) En los **pits, debajo de los generadores o donde pudiera haber riesgo de derrame** en todos los eventos, incluidos los eventos de Carreras de Circuito, donde las áreas de pits y el paddock tienen una superficie porosa, o donde un separador de aceite no está conectado al sistema de efluentes que recoge cualquier escorrentía contaminada de un superficie no porosa;



- d) debajo de todos los contenedores de aceite usado y combustible proporcionados por los organizadores;
- e) En todos los puntos de repostaje o recarga de combustible oficiales;
- f) Debajo de todos los generadores de energía térmicos y máquinas de lavado alimentadas por combustible. Los datos técnicos mínimos para la alfombra son:
  - Dimensiones: Motocicleta: mínimo 160 cm x 100 cm  
Sidecar: mínimo 160 cm x 200 cm

Para el Speedway, Long Track y Grass Track, las dimensiones de esta alfombra serán las siguientes: 160 cm x 75 cm.

Para Ice Racing, las dimensiones de esta alfombra ambiental serán las siguientes:

100 cm x 75 cm

(O el equivalente en las medicas estándar japonesas)

Para Drag Racing, las dimensiones de la alfombra deberán ser suficientes para evitar la contaminación de la tierra debajo de la motocicleta.

- Capacidad de Absorción: 1 litro mínimo
  - Grosor: 5 mm mínimo
- g) Esta regulación aplica también a los vehículos propulsados por electricidad.**
- h) Cualquier infracción a esta regla será reportada **como se describe en el Artículo 2 g) de este Código. El Jurado Internacional o la Dirección de Carrera decidirá si** multará al corredor responsable con un máximo de 370 Euros o cualquier otra cantidad mencionada en la regulación o apéndice de la disciplina. Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el Jurado Internacional o la Carrera. Dirección de acuerdo con las competencias mencionadas en el Art. 3.1.3 del Código Disciplinario y de Arbitraje (DAC) y el art. 50.1.3 del Código Deportivo.



---

## 4.2 Protección de la biodiversidad

- a) **Promover las investigaciones científicas sobre el motociclismo y biodiversidad.**
- b) **Cuando construya instalaciones cerca o en áreas vulnerables, tome en cuenta la protección y promoción de la biodiversidad.**
- c) **Organizar el evento de acuerdo con las leyes locales y en coordinación con las autoridades ambientales para encontrar los mejores lugares que no perturban la biodiversidad.**

## 4.3 Limpieza de motocicletas y equipos

- a) La limpieza de las motocicletas, equipo y partes, donde sea permitido por las reglamentaciones, deberá ser llevada a cabo únicamente en lugares con instalaciones para lavado.
- b) Solamente agua, sin la adición de productos químicos (por ejemplo detergente, incluso si es ecológico o biodegradable), es permitida. Requisitos específicos adicionales pueden aplicar para cada disciplina.
- c) El área de limpieza para las motocicletas deberá ser construida con una superficie no porosa y un drenaje apropiado con un separador de aceite para prevenir la contaminación del suelo. Cualquier infracción a esta regla será reportada al Jurado Internacional quien multará al organizador responsable con un máximo de 370.- Euros, u otro monto mencionado en el reglamento o anexos de las disciplinas. Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el Jurado Internacional.
- d) A menos que la limpieza esté permitida por un reglamento incluido en el apéndices correspondientes a la disciplina en cuestión, y en acuerdo con la CID, cualquier piloto o miembro del equipo que se le encuentre lavando una máquina fuera del área designada, será reportado al Jurado Internacional o la Dirección de Carrera, quien multará al piloto o persona responsable un máximo de 370.- Euros, u otro monto mencionado en el reglamento o anexos de las disciplinas. Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el Jurado Internacional.



---

#### **4.4 Obligación de los participantes / miembros del equipo**

- a) Cada participante y/o miembro del equipo es responsable de los desechos generados por su equipo durante el evento.
- b) Donde los organizadores provean los contenedores necesarios para los desechos deben ser usados como se indique.
- c) La basura deberá ser retenida por cada equipo, hasta que las facilidades o instalaciones de limpieza provistas y aprobadas por el organizador, puedan ser usadas.
- d) Los neumáticos usados deben ser retenidos por los equipos o fabricantes a menos que el organizador provea instalaciones para su almacenamiento y disposición.
- e) Cualquier infracción del participante (quién es responsable por su equipo) al Código del Medio Ambiente FIM puede resultar en una multa, descalificación del evento o suspensión, y además puede resultar en que el participante o piloto será responsable de cualquier costo de rectificación.
- f) Estas recomendaciones, deberes y obligaciones, deberán estar mencionadas en el Reglamento Particular.

---

## **5. ACCIONES A REALIZAR POR LOS ORGANIZADORES**

### **5.1 Plan de Manejo Ambiental**

Es útil usar un plan para la gestión de las instalaciones, para estimular una actitud a favor del medio ambiente por los espectadores y una conciencia medio ambiental para el uso de las facilidades durante los eventos.

Este plan debe incluir al menos los siguientes puntos:

- a) Una evaluación del impacto ambiental del evento en el circuito y de su entorno, teniendo en cuenta el número de competidores y el número esperado de espectadores.
- b) Mencionar la ubicación y una descripción del sistema para la zona de lavado.
- c) Ubicación y cantidad de contenedores para aceite usado, líquido de frenos y líquido refrigerante o cualquier otro líquido.
- d) Ubicación y cantidad de contenedores para la basura general de los espectadores.
- e) Ubicación y cantidad de instalaciones sanitarias así como planificación de la limpieza.
- f) Planificar las pruebas relativas al posicionamiento de los altavoces
- g) Provisión de señales de dirección adecuadas y apropiadas para el evento.
- h) Provisión de contenedores o bolsas de residuos en los pits del área de mecánicos y recopilación de los contenidos durante y después del evento.
- i) Preparar y proporcionar la forma en que se eliminarán los desechos de antes, durante y después del evento.
- j) Un mapa del lugar de la competencia que muestre claramente la ubicación de las instalaciones (ver Art. 5.2).

Para los campeonatos y eventos de premios de la FIM organizados en asociación con un promotor FIM contractual, los puntos a incluir en el Plan de Manejo Ambiental serán acordados entre la CID y la correspondiente Comisión e incluido en el Libro de Trabajo del Campeonato de acuerdo con el Apéndice B.

## 5.2 Mapa de Manejo Ambiental

Para apoyar el Plan de Manejo Ambiental, se requiere que los organizadores proporcionen un mapa del sitio del evento que muestre claramente la ubicación de las siguientes instalaciones:

- a) Contenedores de aceite usado;
- b) Estaciones de lavado;
- c) Contenedores de desechos domésticos y contaminados;
- d) Lugares de reabastecimiento o carga de combustible;
- e) Baños y duchas;
- f) Punto de la eliminación para los neumáticos usados (de existir).

El mapa debe exhibirse en un lugar visible para los participantes y equipos.

## 5.3 Paddock de pilotos / Áreas de Servicio / Áreas de Control de Tiempo

- a) Proveer suficientes contenedores para los desechos.
- b) Asegurar que se tenga a disposición suficientes contenedores con embudos fijos , para recolectar el aceite usado.
- c) Proveer contenedores debidamente identificados para recolectar por separado los filtros de aceite y trapos de limpieza.
- d) Realizar los arreglos con los proveedores de neumáticos para retirar los neumáticos usados del lugar del evento. Si esto no es posible, y el organizador no puede proporcionar instalaciones para el almacenamiento y la eliminación de neumáticos usados de acuerdo con regulaciones locales, los competidores y los equipos deben ser advertidos de que es su responsabilidad de retener los neumáticos usados.
- e) Proporcionar y mantener suficientes instalaciones sanitarias limpias con las provisiones para los desechos y el agua, tanto para hombres como para mujeres.
- f) Si se permite la limpieza de las motocicletas, una zona de lavado especial diseñada para asegurar que el suelo no será contaminado, debe ser proporcionada de conformidad con las reglas de la disciplina que corresponda.

#### **5.4 Durante del evento**

Para eventos indoor, coordinar con autoridades competentes el control de la calidad del aire y asegurar que los medios para el control de la calidad del aire estén disponibles.

Promover el comportamiento medioambiental entre todas las personas involucradas en la organización y promover el trabajo respetuoso con el medio dentro de la secretaría, la administración, sala de prensa, paddock y área de camping.

Asegúrese de que los contenedores de aceite usado y los contenedores los residuos contaminados sean atendidos durante todo el evento.

Asegúrese de que los servicios sanitarios se limpien con regularidad durante todo el evento.

Es un requisito que los contenedores específicamente diseñados y designados para la recolección de todas las formas de desechos clínicos, particularmente materiales contaminados con sangre, jeringas, consumibles afilados como inyecciones y agujas intravenosas, hojas de bisturí y agujas de sutura, sean entregados a Centros Médicos y ambulancias. Tanto la presencia como la eliminación de los contenedores de residuos clínicos debe garantizar la separación de los y residuos domésticos y deben ser estrictamente controlados de acuerdo con las normativas locales y nacionales pertinentes.

#### **5.5 Después del evento**

- a) Toda la señalización, vallas publicitarias y posters deberán ser removidos después del evento.
- b) La basura dejada en el sitio y en sus alrededores deberá ser limpiada y removida lo más pronto posible.
- c) En donde se permita el uso de tear offs, se deben hacer arreglos para que todos los tear offs descartados sean recolectados y desechados apropiadamente inmediatamente después de finalizar las carreras.
- d) Limpiar y eliminar cualquier rama rota o arbusto roto.
- e) Limpiar todas las cintas que delimita el circuito.
- f) Nivelar los circuitos o los caminos si es necesario.



- g) Remueva el lodo o fango de las rutas adyacentes al lugar.
- h) Coordinar por separado la recolección de los contenedores de aceite, trapos de limpieza, filtros de aceite y contenedores de basura.
- i) Asegúrese que la eliminación de desechos médicos o de basura peligrosa sea manejado por empresas especializadas.
- j) Reforeste o plante nuevos árboles donde sea necesario.
- k) Cualquier infracción o incumplimiento por parte del organizador a las obligaciones mencionadas en el actual Código del Medio Ambiente FIM, estarán sujetas a sanciones establecidas en el presente Código, así como en el DAC y puede resultar en una multa o en una suspensión de aprobación para la organización de eventos de la FIM. El organizador también será responsable de cualquier costo de rectificación.

## **5.6 Publicidad / Promoción**

- a) No colocar pósteres o anuncios en los árboles en áreas rurales, sitios urbanos protegidos o en áreas no apropiadas.
- b) Colocar vallas publicitarias solamente si se ha obtenido el permiso correspondiente del dueño de la propiedad.
- c) Tomar en cuenta las regulaciones locales y gubernamentales cuando se coloquen vallas publicitarias.
- d) No distribuir folletos, volantes o panfletos en los parabrisas de los carros o en las motocicletas, tampoco a los espectadores (no permitir a otros que lo hagan durante su evento).

## **5.7 Gestión de los eventos**

- a) Continúe con el mantenimiento del sitio y cuide que se mantenga limpio y ordenado todo el tiempo.
- b) Asegúrese de que las máquinas utilizadas con fines de mantenimiento, estén en buenas condiciones, y que se tomen las medidas adecuadas para evitar la contaminación del suelo mientras están estacionados, o al ser reaprovisionado de combustible.
- c) Cubra las edificaciones que no sean agradables a la vista mediante la plantación de una barrera visual alrededor de ellos por medio de árboles o arbustos, o utilice colores que pueda camuflarlos.



- d) Delimitar áreas rurales sensibles.
- e) Nombrar a un miembro de la organización para encargarse de todos los aspectos ambientales y mantener el registro o bitácora.
- f) Asegurar la correcta eliminación de los residuos de las instalaciones sanitarias.
- g) Tome todas los cuidados necesarias al realizar cambios y ajustes en el sitio y consultar a las autoridades apropiadas.
- h) Al ubicar las zonas de partida, tomar en cuenta los impactos acústicos.
- i) Nunca utilice los residuos de construcción, escombros, etc. para la construcción de barreras acústicas.
- j) En el caso de la utilización de materiales foráneos, deberán ser revisados por las autoridades apropiadas para asegurarse que no están contaminados.
- k) Después de cada evento y a intervalos regulares, hacer una evaluación del impacto del evento sobre el medio ambiente, hacer un informe de ello en la bitácora; y formular recomendaciones para corregir las deficiencias y errores.

De conformidad con el artículo 3<sup>2</sup> de los Estatutos de la FIM y los artículos 20.1.5<sup>3</sup> y 30.4<sup>2</sup> del Código Deportivo, cualquier organizador de un evento bajo la égida y autoridad de la FIM está sujeto a su regulación y jurisdicción.

Cualquier infracción claramente establecida o inobservancia de las prescripciones u obligaciones para los organizadores están sujetas a las sanciones previstas en el presente Código de Medio Ambiente o en el Código de Disciplina y Arbitraje FIM.

La Infracción del Art. 5 será reportada como se describe en el Artículo 2 g) de éste Código. El Jurado Internacional o a la Dirección de Carrera quienes multarán al organizador un mínimo de 180.- Euros o cualquier otro monto mencionado en el Reglamento o apéndice de la disciplina. Otras sanciones pueden ser pronunciadas por el Jurado Internacional. Por otra parte, el Jurado Internacional puede referir cualquier caso de infracción grave al CDI para infligir una sanción más elevada que la competencia del Jurado Internacional.



---

## **6. NIVEL DE SONIDO**

### **6.1 Introducción**

Las preocupaciones con respecto a los niveles de sonido dentro de los eventos de motociclismo no son limitadas solamente a las máquinas. Además de los niveles de sonido que se espera de los motores, los organizadores y oficiales del medio ambiente deben estar conscientes de la magnitud del nivel de sonido proveniente de sistemas de sonido, multitudes y otras fuentes asociadas al evento. Minimizar el ruido excesivo asociado a las actividades del motociclismo y tomar en consideración las reacciones del público a los niveles de sonido es responsabilidad de todos los involucrados: pilotos, clubes, organizadores y todos los oficiales.

**6.1.1 Se evitará todo el funcionamiento innecesario de los motores.**

**6.1.2 Los niveles sonoros en todas las disciplinas serán reducidos lo más posible, y el Oficial de Medio Ambiente debe asegurar que las regulaciones aplicables sean estrictamente respetadas.**

**6.1.3 Se promoverá la investigación sobre la cuestión del nivel sonoro en relación con los deportes de motocicleta.**

### **6.2 Medidas de nivel sonoro**

Los Comisarios Medio Ambientales y los organizadores deberán estar familiarizados con las ordenanzas locales en cuanto a los niveles sonoros de los eventos y de los vehículos.

Para los detalles específicos de los niveles sonoros para cada disciplina, referirse a las reglas relevantes de cada actividad motociclista. El método FIM de control de niveles de sonido y los niveles de sonido FIM son igualmente recomendados para las manifestaciones nacionales y de clubes.



---

### 6.3 Sistema de sonido

- a) De preferencia deberá haber un sistema de sonido separado para el paddock, de los pilotos y el área pública y nunca deberá producir un nivel sonoro que pueda dañar el oído humano, es decir superior a 85 dB (A) cuando se mide en un área pública y no debe superar los 3 dB (A) por encima del sonido de fondo en la vivienda más cercana.
- b) Las bocinas o parlantes deberán estar instalados para evitar la contaminación acústica fuera del evento.
- c) Mantener el nivel sonoro lo más bajo posible.
- d) Todo el sistema de sonido deberá estar listo 30 minutos antes del inicio de la práctica.

El sistema de sonido a menudo causa mayor molestia fuera del área de la pista que el evento en sí. Se deben hacer arreglos con las personas a cargo del sistema de sonido para reducir el volumen del sonido entre las carreras o sesiones de práctica.



NOTAS DE GUIA



## **1. SUGERENCIAS PARA FOMENTAR UN COMPORTAMIENTO FAVORABLE AL MEDIO AMBIENTE POR LOS ESPECTADORES**

Los visitantes de los circuitos de motociclismo, pistas, eventos o concentraciones turísticas, pueden jugar un rol importante para mantener el medio ambiente limpio y sin daños.

Un evento de motociclismo es un buen vehículo para aumentar la conciencia entre los aficionados y dejar un legado en su comunidad.

Algunas sugerencias:

- a) En cooperación con la policía, escoger las rutas hacia y desde los circuitos, pistas etc., que causen menos disturbios a las áreas circunvecinas.
- b) Proveer señalización clara para los circuitos, pistas y lugares.
- c) No permitir el parqueo en áreas vulnerables (arcenes, carriles verdes).
- d) No permitir el parqueo en pastizales.
- e) Fomentar el uso de transporte público.
- f) Evite altas concentraciones de personas de manera de preservar los sitios vulnerables.
- g) Proveer suficientes facilidades sanitarias.
- h) Informar a los espectadores acerca de un comportamiento responsable en el sitio y como pueden contribuir al desarrollo de eventos sostenibles.
- i) Especificar en contratos con firmas de catering de comidas y bebidas la venta de bebidas y comida empacada en recipientes reciclables, reusables o de material biodegradable / compostable,
- j) Asegurar que se provean suficientes contenedores de basura y que sean mantenidos al lado de los servicios de comida.



- 
- k) Asegurar que los servicios de comida cumplan con todas las directrices nacionales.
  - l) Manejar los eventos off road de manera tal que solamente las huellas permanezcan en el suelo.
  - m) Reducir al máximo el uso de plástico de un solo uso.**



---

## 2. RECOMENDACIONES A LOS USUARIOS DE CARRETERA

### Introducción

Nosotros deberemos voluntariamente moderar y agregar un mayor grado de responsabilidad a nuestro deseo natural de movilidad individual. Debemos tratar de lograr resultados sobre la base de la libertad de pensamiento y movimiento, y aprovechar todas las oportunidades para combinar el placer del motociclismo con mayor eficacia a las necesidades ecológicas y económicas.

### Conducta de los pilotos

- Ahorrar combustible y reducir la contaminación evitando la aceleración innecesaria de los motores.
- Limite la contaminación auditiva usando la bocina o claxon únicamente en caso de emergencia.
- Molestias de ruido. Usar un sistema de escape silencioso estándar o de otro tipo, y mantener los sistemas de audio a un nivel bajo.
- Utilizar las rutas legales destinadas a los motociclistas.
- Respetar la naturaleza, no manejando en rutas con riesgo de ser dañadas más allá de un punto de recuperación natural.
- Proteger la fauna y su hábitat natural conduciendo de una manera inteligente.
- Asegúrese de que el aceite usado, neumáticos, baterías y otros artículos reciclables sean adecuadamente reciclados o recolectados.
- Fomentar un uso racional del combustible y la economía del espacio mediante el uso de motocicletas en lugar de conducir automóviles.



---

### 3. ENERGÍA

Es un requerimiento el uso de combustible regular sin plomo, disponible en las estaciones de servicio o proveído por los organizadores, sin aditivos, excepto aceite para los motores de dos tiempos. Para la modalidad de "Track Racing" el uso de metanol es permitido.

El uso de energías alternativas como biodiesel, hidrógeno o electricidad, mientras no sean más nocivos para el medio ambiente, se deben fomentar, para todas las disciplinas en conformidad con sus regulaciones técnicas.

Para propósitos de proteger el medio ambiente, los artículos concernientes al almacenaje de combustible mencionado en las reglamentaciones relevantes deberán ser respetados.

Para los campeonatos FIM o premios FIM, las pruebas de combustible serán llevadas a cabo de acuerdo al procedimiento establecido en las reglas técnicas.

**Para las competencias que involucren máquinas eléctricas, se debe considerar el impacto de "toda la vida" de este tipo de fuerza motriz en el medio ambiente. Por tanto, debe tenerse en cuenta la producción de las baterías y su eventual eliminación o reutilización.**

**Proporcionar una fuente de energía sostenible para cargar los vehículos alimentados por electricidad.**

Para detalles referirse a las reglas técnicas de varias disciplinas deportivas.



#### 4. TROFEO AMBIENTAL FIM

A fin de fomentar una mayor conciencia de las preocupaciones ambientales, la FIM ha creado el Trofeo Ambiental recompensar una contribución significativa a la protección del medio ambiente.

Este Trofeo puede ser dado cada año de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Por “año” la CID entiende que el año tomado en consideración para atribuir al premio será según lo anunciado por la FIM.
- b) Esta distinción es atribuida para recompensar personas, FMNs, clubes, organizadores, constructores u otras organizaciones que hayan hecho una contribución significativa o hecho algo importante en materia ambiental dentro del mundo del motociclismo. Los miembros CID o personal FIM no pueden ser nominada para este premio.
- c) Las candidaturas para el **Trofeo FIM** serán enviadas a la Administración de la FIM, por las FMNs, CONUs, Asociaciones Especializadas o Miembros del Consejo de Dirección no más tarde que la fecha anunciada por la FIM. La CID también puede proponer un candidato.
- d) Las candidaturas recibidas serán evaluadas por un Jurado independiente antes de la presentación de sus recomendaciones al **Comité de Premios y Reconocimientos FIM**. El ganador será invitado a los premios FIM para recibir la distinción.
- e) Los gastos de viaje alojamiento para él o la ganadora, estarán a cargo de la FIM.
- f) **No se permite a los candidatos presentar el mismo proyecto más de una vez (ya sea exitoso o no) y el candidato exitoso no se le permite presentar una propuesta para el año siguiente.**

El Jurado independiente estará compuesto por un miembro del Comité del Consejo de Dirección FIM para Premios y Reconocimientos, el Director de la CID y tres expertos independientes elegidos por el **Buró de la CID**.

## 5. LOGOTIPO FIM RIDE GREEN

La FIM ha creado el logotipo FIM RIDE GREEN que encabezará todas las acciones sostenibles llevadas a cabo en el mundo del motociclismo.

El logo podrá ser utilizado por las CONUs, FMNs, promotores, organizadores, patrocinadores, equipos, pilotos y otros socios bajo pedido al Director de la CID. Ningún uso de éste logotipo será autorizado sin la previa aprobación de la CID FIM **previa presentación de un documento justificativo.**



Este logo no puede ser modificado.



---

## **6. EMBAJADORES AMBIENTALES FIM**

Los Embajadores Ambientales FIM (también conocidos como Embajadores Ride Green) están al servicio de las futuras generaciones. Ellos han sido invitados por la FIM para jugar un papel importante en la contribución hecha por nuestro deporte para un mundo más verde y sostenible.

Los Embajadores Ambientales FIM son hombres y mujeres que representan diferentes disciplinas del motociclismo y diferentes culturas y nacionalidades. Son deportistas con altos estándares que han prestado sus voces para transmitir la política medioambiental de la FIM. Lo más importante, han difundido inspiración y conciencia entre sus fanáticos, la comunidad del motociclismo y la comunidad deportiva en general.



---

## 7. LISTA DE VERIFICACIÓN FIM (CHECK LIST)

Cada comisario ambiental deberá llenar la Lista de Verificación (Check List) FIM preparada por la CID y disponible en la página web de la FIM ([www.fim-live.com](http://www.fim-live.com)) para las siguientes disciplinas: Motovelocidad, Motocross, Motocross indoor, Supercross, Freestyle, Supermoto, Snowcross, Trial, X-Trial, Enduro, SuperEnduro, Cross-Country Rallies, Track Racing y Turismo **y todas las clases eléctricas.**

Esta lista de verificación debe devolverse a la Administración de la FIM dentro de las 48 horas posteriores al evento en cuestión **(Ref art 2 C) por correo electrónico (cid@fim.ch) o electrónicamente cuando el sistema esté disponible.**



---

## **APÉNDICE A**

### **ESTANDARES RECOMENDADOS PARA EL APROVISIONAMIENTO DE FACILIDADES SANITARIAS EN LOS CAMPEONATOS O PREMIOS FIM**

#### **1. PREVISIONES PARA LOS COMPETIDORES**

Como se especifica en las reglas de cada disciplina.

#### **2. PREVISIONES PARA LOS ESPECTADORES, ETC.**

##### **MUJERES**

- 1 sanitario por cada 100 o menos mujeres que se prevé asistirán al evento.

##### **HOMBRES**

- 1 sanitario por cada 100 o menos hombres que se espera que asistirán al evento.
- 2 sanitarios por cada 100-500 hombres que se espera que asistirán al evento.
- 1 sanitario adicional por cada 500 hombres que se espera que asistirán al evento.
- 1.5 metros de uriniales por cada 500 hombres.

#### **3. DURACIÓN**

Para los eventos de menos de cuatro horas estas normas pueden ser reducidas en un 25%.

#### **4. MANTENIMIENTO**

Las instalaciones deberán mantenerse en condiciones limpias y con los debidos suministros durante el evento.

#### **5. LAVABOS**

Deberá existir 1 lavabo por cada 5 instalaciones sanitarias.

#### **6. PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Una de las instalaciones, en cada área de los espectadores, debe proporcionar facilidades para los usuarios de sillas de ruedas.



## **APÉNDICE B.1**

### **HOMOLOGACIÓN AMBIENTAL PARA CIRCUITOS DE TRIAL, ENDURO Y BAJA**

#### **Artículos que deben ser considerados como parte de la homologación del circuito y del Libro de Trabajo para Campeonatos**

##### **Circuitos temporales (Eventos de Trial, Enduro y Baja)**

###### **1. Facilidades para la recolección de gasolina y aceite - Art. 5.3**

(Debe ser proporcionado al inicio / final, área de trabajo y puntos de asistencia únicamente)

- Recipientes de suficiente capacidad en lugares claramente marcados.
- Recipientes deben de ser colocados en alfombras ambientales o en un elemento "anti derrame" para contener derrames.
- La capacidad de los contenedores que será determinado por el aceite de desecho estimado generado por los participantes, teniendo en cuenta un 25% extra.
- El combustible y los aceites de desecho recolectados, deben desecharse por métodos que cumplan con los requisitos del país en el que se basa el circuito.

###### **2. Facilidades para el lavado de las motocicletas – Art. 4.3**

- Si el lavado de motos es permitido en un circuito, entonces debe hacerse la provisión adecuada.
- En ningún momento se permitirá que estas instalaciones contaminen el suelo.
- Si el lavado de motocicletas no está permitido, los participantes deberán ser dirigidos a una instalación local adecuada.



### 3. Facilidades para la protección del suelo - Art. 4.1 y 5.3

- En todos los eventos, los participantes deberán proporcionar las alfombras ambientales de acuerdo con las especificaciones actuales.
- Donde los generadores sean usados para proveer de energía o bombear líquidos, éstos también deben ser colocados en alfombras ambientales de suficiente tamaño para evitar cualquier derrame que contamine el suelo, durante las actividades de reabastecimiento de combustible.

### 4. Preparativos para la disposición de basura, incluyendo residuos líquidos - Art. 5.3, 5.4, 5.5

- Se deben proveer contenedores de residuos para basura en general y residuos sólidos aceitosos.
- Cuando se provean áreas remotas de trabajo, se proveerán facilidades para la recolección de dicha basura.
- Cuando sean permitidas las existan facilidades para acampar / o instalaciones de hospitalidad, se deben hacer arreglos para la correcta disposición de aguas residuales.

### 5. Servicios sanitarios para los espectadores – Art. 5.4 y Apéndice A

(Debido a la naturaleza informal de asistencia de espectadores, sólo se requiere en el Inicio / llegada, Paddock y en las áreas de asistencia)

- Los servicios sanitarios para los espectadores deben ser provistos de acuerdo con el Código del Medio Ambiente FIM.
- Se debe hacer una previsión adecuada de facilidades para mujeres.
- Deben hacerse provisiones de mantenimiento de instalaciones en todo el período de un evento.
- Donde se prevean puntos remotos de verificación como parte de un evento, las facilidades tanto para hombres como para mujeres deben ser proporcionadas.



#### 6. Sistemas para la protección de la calidad del aire - Art. 5.4

- Normalmente, esto se aplicará sólo a eventos indoor "arena".
- Para cada evento, un sistema para controlar la calidad del aire debe ser proporcionado.
- La protección se puede proporcionar en una de las tres siguientes maneras:
  - Los sistemas de extracción de aire que pueden ser activados para eliminar el aire contaminado.
  - Apertura de los paneles del techo para permitir que el aire contaminado escape (esto tomará más tiempo).
  - Provisión para detener el evento hasta que la calidad de cualquier contaminación del aire haya mejorado.
- Adicionalmente, en los eventos indoor, el organizador debe hacer arreglos para que las autoridades competentes lleven a cabo controles de calidad y asegurarse que los medios para controlar la calidad del aire, estén disponibles.

#### 7. Impacto del nivel de sonido en el ambiente local - Art. 6

- Los requisitos que se imponen por una autoridad local en el circuito debe tenerse en cuenta al determinar el tamaño y estado de los eventos adjudicados a un circuito.
- Esto incluye los plazos de tiempo que se han impuesto.

#### 8. Los niveles de sonido de las bocinas o parlantes - Art. 6

(Sólo aplicable para salida / llegada y Áreas de Pruebas Especiales)

- Los sistemas de bocinas o parlantes deben ser diseñados para asegurar que no causan molestia, especialmente a los residentes locales.
- En particular, los niveles de sonido no deben exceder los 85 dB (A) en cualquier área pública.
- Los sistemas deben dirigirse hacia adentro para reducir al mínimo la contaminación acústica fuera del circuito.



## 9. Provisión y gestión de estacionamientos – Notas de guía 1

- Cuando el transporte público no esté disponible, se deben hacer las medidas adecuadas para el estacionamiento de vehículos.
- El tamaño de la provisión debe tomar en cuenta la asistencia esperada al evento.
- Se deben hacer provisiones para la gestión de los estacionamientos, tanto antes del evento y al final del evento.

## 10. Instrucciones a los participantes

- Nosotros, los organizadores de la \*\*\*\*\* , estamos tomando buen cuidado del medio ambiente y consideramos que es de suma importancia seguir las instrucciones del Código del Medio Ambiente FIM para el futuro de nuestro deporte, y respetar la naturaleza y el medio ambiente.
- Por esta razón le pedimos que:
  - El uso de la Alfombra Ambiental durante el servicio o reabastecimiento de combustible, con el fin de evitar el derrame de aceite y combustible en el suelo.
  - Utilizar los contenedores de recolección de aceite disponibles en los pits al desechar el aceite usado.
  - Utilizar los contenedores para residuos, también disponible en los pits, para toda la basura.
  - Al final del evento, por favor deje su área de pit tan limpia como la encontró a su llegada.
  - No deje los neumáticos usados en su área de pit: usted los ha utilizado y usted debe deshacerse de ellos correctamente
- Estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para ofrecerle todas las facilidades posibles. Por favor ayúdenos a hacer que nuestro deporte sea amigable y limpio al medio ambiente.



## **APÉNDICE B.2**

### **HOMOLOGACIÓN MEDIO AMBIENTAL PARA CIRCUITOS TRACK RACING Y MOTOCROSS**

#### **Artículos que deben ser considerados como parte de la homologación del circuito y del libro de trabajo de los campeonatos de Track Racing y Motocross**

##### **1. Facilidades para la recolección de gasolina y aceite - Art. 5.3**

- Recipientes de suficiente capacidad en lugares claramente marcados.
- Recipientes deben de ser colocados en alfombras ambientales o en un elemento "anti derrame" para contener derrames.
- La capacidad de los contenedores que será determinado por el aceite de desecho estimado generado por los participantes, teniendo en cuenta un 25% extra.
- El combustible y los aceites de desecho recolectados, deben desecharse por métodos que cumplan con los requisitos del país en el que se basa el circuito.

##### **2. Facilidades para el lavado de las motocicletas – Art. 4.3**

- Si el lavado de motos es permitido en un circuito, entonces debe hacerse la provisión adecuada.
- Si el lavado de motos es permitido, instalaciones de lavado deben ser provistas como según:
  - El área de lavado debe tener una superficie no porosa y toda el agua residual debe ser dirigida a una trampa de lodo o tanque de sedimentación para remover las partículas grandes de lodo y sedimento.
  - Recogidos en un sistema sellado para la reutilización, descargados en el sistema de drenaje público previa autorización del proveedor de drenajes local o recolectado en un sistema sellado para su disposición autorizada.
  - En ningún momento se permitirá que estas facilidades contaminen el suelo.



### 3. Facilidades para la protección del suelo - Art. 4.1 y 5.3

- Recipientes de suficiente capacidad en lugares claramente marcados.
- Recipientes deben de ser colocados en alfombras ambientales o en un elemento "anti derrame" para contener derrames.
- La capacidad de los contenedores que será determinado por el aceite de desecho estimado generado por los participantes, teniendo en cuenta un 25% extra.
- El combustible y los aceites de desecho recolectados, deben desecharse por métodos que cumplan con los requisitos del país en el que se basa el circuito.

### 4. Preparativos para la disposición de basura, incluyendo residuos líquidos - Art. 5.3, 5.4, 5.5

- Se deben proveer contenedores de residuos para basura en general y residuos sólidos aceitosos.
- Cuando se provean áreas remotas de trabajo, se proveerán facilidades para la recolección de dicha basura.
- Cuando sean permitidas las existan facilidades para acampar / o instalaciones de hospitalidad, se deben hacer arreglos para la correcta disposición de aguas residuales.

### 5. Servicios sanitarios para los espectadores – Art. 5.4 y Apéndice A

- Los servicios sanitarios para los espectadores deben ser provistos de acuerdo con el Código del Medio Ambiente FIM.
- Facilidades para personas con discapacidad deberán ser provistas en cada área de espectadores en el circuito.
- Se debe hacer una previsión adecuada de facilidades para mujeres.
- Deben hacerse previsiones de mantenimiento de instalaciones en todo el período de un evento.
- Donde se prevean puntos remotos de verificación como parte de un evento, las facilidades tanto para hombres como para mujeres deben ser proporcionadas.

#### 6. Sistemas para la protección de la calidad del aire - Art. 5.4

- Normalmente, esto se aplicará sólo a eventos indoor "arena".
- Para cada evento, un sistema para controlar la calidad del aire debe ser proporcionado.
- La protección se puede proporcionar en una de las tres siguientes maneras:
  - Los sistemas de extracción de aire que pueden ser activados para eliminar el aire contaminado.
  - Apertura de los paneles del techo para permitir que el aire contaminado escape (esto tomará más tiempo).
  - Provisión para detener el evento hasta que la calidad de cualquier contaminación del aire haya mejorado.
- Adicionalmente, en los eventos indoor, el organizador debe hacer arreglos para que las autoridades competentes lleven a cabo controles de calidad y asegurarse que los medios para controlar la calidad del aire, estén disponibles.

#### 7. Impacto del nivel de sonido en el ambiente local - Art. 6

- Los requisitos que se imponen por una autoridad local en el circuito debe tenerse en cuenta al determinar el tamaño y estado de los eventos adjudicados a un circuito.
- Esto incluye los plazos de tiempo que se han impuesto.
- Esto también incluirá todos los "límites de niveles de sonido" que han sido determinados por las autoridades locales.

#### 8. Los niveles de sonido de las bocinas o parlantes - Art. 6

- Los sistemas de bocinas o parlantes deben ser diseñados para asegurar que no causan molestia, especialmente a los residentes locales.
- En particular, los niveles de sonido no deben exceder los 85 dB (A) en cualquier área pública
- Los sistemas deben dirigirse hacia adentro para reducir al mínimo la contaminación acústica fuera del circuito.
- Instalaciones separadas deben de ser provistas en el área de paddock para evitar activar el circuito en su totalidad mientras se dan instrucciones a los pilotos temprano en la mañana.



## 9. Provisión y gestión de estacionamientos – Notas de guía 1

- Cuando el transporte público no esté disponible, se deben hacer las medidas adecuadas para el estacionamiento de vehículos.
- El tamaño de la provisión debe tomar en cuenta la asistencia esperada al evento.
- Se deben hacer provisiones para la gestión de los estacionamientos, tanto antes del evento y al final del evento.

## 10. Instrucciones a los participantes

- Nosotros, los organizadores de la \*\*\*\*\* , estamos tomando buen cuidado del medio ambiente y consideramos que es de suma importancia seguir las instrucciones del Código del Medio Ambiente FIM para el futuro de nuestro deporte, y respetar la naturaleza y el medio ambiente.
- Por esta razón le pedimos que:
  - El uso de la Alfombra Ambiental durante el servicio o reabastecimiento de combustible, con el fin de evitar el derrame de aceite y combustible en el suelo.
  - Utilizar los contenedores de recolección de aceite disponibles en los pits al desechar el aceite usado.
  - Utilizar los contenedores para residuos, también disponible en los pits, para toda la basura.
  - Al final del evento, por favor deje su área de pit tan limpia como la encontró a su llegada.
  - No deje los neumáticos usados en su área de pit: usted los ha utilizado y usted debe deshacerse de ellos correctamente
- Estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para ofrecerle todas las facilidades posibles. Por favor ayúdenos a hacer que nuestro deporte sea amigable y limpio al medio ambiente.



---

## **APÉNDICE B.3**

### **HOMOLOGACIÓN MEDIO AMBIENTAL PARA CROSS COUNTRY RALLY**

#### **Artículos que deben ser considerados como parte de la homologación del circuito y del libro de trabajo de los campeonatos**

#### **Circuitos temporales (eventos de Cross Country Rallies)**

1. Facilidades para la recolección de gasolina y aceite - Art. 5.3
--

- El abastecimiento de combustible será llevado a cabo por reabastecedores en puntos específicos.
- La responsabilidad para la protección del suelo en éstos puntos pertenece al organizador en cooperación con la compañía de combustibles concerniente.
- Recipientes de suficiente capacidad en lugares claramente marcados.
- El combustible y los aceites de desecho recolectados, deben desecharse por métodos que cumplan con los requisitos del país en el que se basa el circuito.

2. Facilidades para el lavado de las motocicletas – Art. 4.3
--

- No es aplicable debido a la lejanía de los campamentos (bivouacs).
- En ningún momento se permitirá que estas facilidades contaminen el suelo.

3. Facilidades para la protección del suelo - Art. 4.1 y 5.3
--

- Debido a la lejanía de los puntos de servicio, no es factible para los participantes proporcionar alfombra.
- Donde los generadores sean usados para proveer de energía o bombear líquidos, éstos también deben ser colocados en alfombras ambientarles de suficiente tamaño para evitar cualquier derrame que contamine el suelo, durante las actividades de reabastecimiento de combustible.



4. Preparativos para la disposición de basura, incluyendo residuos líquidos - Art. 5.3, 5.4, 5.5

- No es apropiado en las áreas de servicio situadas en lugares remotos.
- Los participantes cuentan con agua embotellada y están obligados a disponer correctamente cualquier contenedor vacío.
- Cuando sean permitidas las existan facilidades para acampar / o instalaciones de hospitalidad, se deben hacer arreglos para la correcta disposición de aguas residuales.

5. Servicios sanitarios para los espectadores – Art. 5.4 y Apéndice A

- En los lugares donde no se provean áreas para espectadores, no se requieren instalaciones.
- Instalaciones para los espectadores deben ser previstas si el evento incluye un “prólogo”.

6. Sistemas para la protección de la calidad del aire - Art. 5.4

- No aplicable.

7. Impacto del nivel de sonido en el ambiente local - Art. 6

- No aplicable.

8. Los niveles de sonido de las bocinas o parlantes - Art. 6

- No aplicable.

9. Provisión y gestión de estacionamientos - Notas de guía 1

- No aplicable.



## 10. Instrucciones a los participantes

- Nosotros, los organizadores de la \*\*\*\*\* , estamos tomando buen cuidado del medio ambiente y consideramos que es de suma importancia seguir las instrucciones del Código del Medio Ambiente FIM para el futuro de nuestro deporte, y respetar la naturaleza y el medio ambiente.
- Por esta razón le pedimos que:
  - El uso de la Alfombra Ambiental durante el servicio o reabastecimiento de combustible, con el fin de evitar el derrame de aceite y combustible en el suelo.
  - Utilizar los contenedores de recolección de aceite disponibles en los pits al desechar el aceite usado.
  - Utilizar los contenedores para residuos, también disponible en los pits, para toda la basura.
  - Al final del evento, por favor deje su área de pit tan limpia como la encontró a su llegada.
  - No deje los neumáticos usados en su área de pit: usted los ha utilizado y usted debe deshacerse de ellos correctamente
- Estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para ofrecerle todas las facilidades posibles. Por favor ayúdenos a hacer que nuestro deporte sea amigable y limpio al medio ambiente.





FÉDÉRATION INTERNATIONALE  
DE MOTOCYCLISME

**FIM-LIVE**.COM

11, ROUTE DE SUISSE | CH - 1295 MIES

cid@fim.ch